



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición - EX-2021-30521654-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2021-30521654-GDEBA-DSTAMJGM, por el cual se tramita la aprobación de las Solicitudes de Provisión N° 32-0376-SPR21, 32-0377-SPR21, 32-0368-SPR21, 32-0378-SPR21 y 32-0380-SPR21 emitidas en el marco de la Licitación Pública N° 32-0077-LPU20, destinadas al Servicio de Mantenimiento Correctivo a realizarse en las dependencias de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° DISPO-2020-330-GDEBA-DGAMJGM, esta Dirección General de Administración aprobó y adjudicó la Licitación Pública mencionada en el Visto, según lo previsto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19; emitiéndose la Orden de Compra Abierta N° 32-0029-OCA20;

Que a órdenes N° 2/5 y 7 se adunan las planillas de control de gastos; a órdenes N° 8/11 y 13 los informes técnicos de las distintas dependencias; y a ordenes N° 14 y 21 se adunan los requerimientos efectuados por la Dirección de Logística y Servicios Auxiliares para las diversas dependencias de este Ministerio;

Que a orden N°18 toma conocimiento esta Dirección General de Administración, y a orden N° 19 hace lo propio la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que a orden N° 25 el Anexo 2 -Sitios objeto de la contratación , y a orden N° 26 se aduna ANEXO I - LISTADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO;

Que a órdenes N° 27/31 se adunan las Solicitudes de Provisión N° 32-0376-SPR21, 32-0377-SPR21, 32-0368-SPR21, 32-0378-SPR21 y 32-0380-SPR21, y a órdenes N° 32/35 documentación respectiva

del proveedor;

Que la contratación de referencia se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario N° 59/19, modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/2020;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Solicitudes de Provisión N° 32-0376-SPR21, 32-0377-SPR21, 32-0368-SPR21, 32-0378-SPR21 y 32-0380-SPR21, de la Orden de Compra Abierta N° 32-0029-OCA20 emitida en el marco de la Licitación Pública N° 32-0077-LPU20, aprobada y adjudicada por Disposición N° DISPO-2020-330-GDEBA-DGAMJGM.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, será atendido con cargo a las imputaciones detalladas en GEDO: IF-2021-31117133-GDEBA-DCYCMJGM, IF-2021-31117314-GDEBA-DCYCMJGM, IF-2021-31117432-GDEBA-DCYCMJGM, IF-2021-31117603-GDEBA-DCYCMJGM y IF-2021-31117736-GDEBA-DCYCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, incorporar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.